

**A N E X O**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0159-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: *ÁNGEL FLORES DE LIZAUR GALÁN, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CLUB ANGELO"*
NIF: 7003645-FÚltimo domicilio conocido: *C/ ESTACIÓN DE FERROCARRIL, S/N - VALENCIA DE ALCÁNTARA*Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia de la Guardia Civil núm. 926 formulada a las 18:45 horas del día 6 de noviembre de 2007, consistentes en ejercer la actividad turística de Café-Bar en el denominado "Club Angelo", sito en la localidad de Valencia de Alcántara.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 420,71 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0041-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: *COSTEL CONSTANTÍN* NIF: X5575997SÚltimo domicilio conocido: *C/ ALAVA, 5- B.J. PTA. B - MADRID*Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 60,10 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expediente sancionador en materia de turismo. (2008082647)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente a el expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0132-CC/07

Denunciado: LUIS PEDRO GONZÁLEZ MASA

NIF: 06937458Z

Último domicilio conocido: AVENIDA DE TRUJILLO, 101 - MIAJADAS

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082648)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0049-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SAMUEL LARA LUQUE

NIF: 31,004,936 Q

Último domicilio conocido: C/ LOS ALDERETES, Nº 12 - B.J - D - CÓRDOBA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES